LICITACION PUBLICA No. VC-SG-LP-008 DE 2024
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 547 DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA Nit. 892.099.475–7
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL MIS AÑOS DORADOS** **N**it. No. 901.892.160-5 **R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO** C.C. No. 79.622.785 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025
VALOR	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.468.526.482,12) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES

Entre los suscritos **JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Villanueva Casanare, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.796.994 expedida en Guateque Boyacá, en calidad de Secretario General con funciones de Alcalde del Municipio de Villanueva (Casanare), conforme el Decreto No. 234 de 26 de noviembre de 2024, facultado para contratar de acuerdo a Ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y **Acuerdo Municipal No. 023 del 29 de noviembre de 2023 art. 45**, quien para efectos del presente Contrato, en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con NIT. 892.099.475-7 por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL ALIMENTOS MIS AÑOS DORADOS,** Nit. 901.892.160-5 integrada por**: EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS,** Nit. No. 901.152.852-6 **R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO,** C.C. No. 79.622.785, **65% PARTICIPACION** y **CORPORACION ALIANZA TERRA** Nit. No. 900.335.860-0 **R/L SANDRA YINED LEON MORA** C.C. No. 39.951.268**, 35% PARTICIPACION,** representada legalmente por **WILSON RICARDO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.622.785 de Bogotá D.C., actuando en su propio nombre, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones**:**

1. Que el Municipio de Villanueva, enfocará su gestión orientada al ciudadano, a través de un sistema integrado de Calidad, que permitirá el cierre de brechas sociales, el desarrollo económico, la gestión ambiental y el posicionamiento del municipio en los más altos niveles de desempeño integral a nivel nacional.

2. Que al Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

3. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

4. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993), y al Alcalde Municipal le compete celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva.

5. Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos con la consecución de dichos fines.

6. Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

7. Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

8. Que mediante Acuerdo No. 023 de 29 de noviembre de 2023 artículo 45, expedido por el Concejo Municipal de Villanueva, se autorizó al Alcalde Municipal para celebrar y suscribir contratos y convenios interadministrativos a nombre del Municipio.

9. Que considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **LICITACION PUBLICA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 2069 de 2019,

10. Que según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación (...)", por lo cual, la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Villanueva Casanare, elaboró el estudio previo donde justificó iniciar un proceso de selección que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025".**

11. Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.468.526.482,12) M/CTE.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000797	8/10/2024	$ 223.321.836.26	2.3.1.41.04.001.12.01 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – 70% estampillas.
VIGENCIAS FUTURAS			
ACUERDO MUNICIPAL No. 011 DE 2024	25/09/2024	$ 1.245.204.646	NA

12. Que el plazo de ejecución para el presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. Que el Municipio de Villanueva Casanare, realizó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las normas vigentes, al igual que el respectivo proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados desde el **9 de octubre de 2024** en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, en el cual se informa donde se podrá consultar la información relacionada con el proyecto, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos definitivos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

14. Que de acuerdo con lo previsto por lo articulo señalados del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.468.526.482,12) M/CTE**, el cual es superior al valor del umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido por el ministerio de comercio, industria y turismo y vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 y que corresponde a $ 532338.092, por lo cual el presente proceso de selección no se dará aplicabilidad a la norma referida.

15. Que estando dentro de los términos se recibieron observación al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de L&M SERVICIOS Y SUMINSITROS SAS R/L LINDA MARCELA CARDONA y EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO, las cuales fueron atendidas por MARIBEL GARCIA GUEVARA Secretaria de Desarrollo Social – Componente Técnico – Económico, LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social Componente Jurídico, LUZ DARY BARRETO BAUTISTA, Profesional Contratado Secretaria de Desarrollo Social Componente Técnico y DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA, Profesional contratado Secretaria General Componente Técnico - Económico, haciéndose necesario ajustar el contenido del Pliego de Condiciones Definitivos.

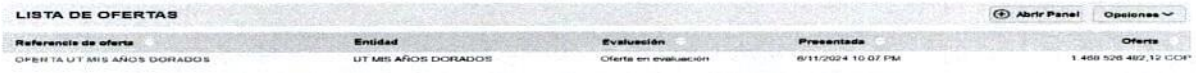
16. Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de pre términos establecido en el Decreto 1082 de 2015, la administración considera oportuno dar apertura

a los términos definitivos de la convocatoria que tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025",** expidiéndose la **Resolución No. 725 de 25 de octubre de 2024.**

17. Que el día **25 de octubre de 2024** se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co.

18. Que el día **29 de octubre de 2024 a las 10:00 de la mañana** se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones y Revisión de la Asignación de Riesgos Previsibles conforme se señala en el Pliego de Condiciones.

19. Que estando dentro de los términos señalados en el Cronograma del proceso, se recibió en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II una (1) propuesta, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA UT MIS AÑOS DORADOS	UT MIS AÑOS DORADOS	Oferta en evaluación	8/11/2024 10:07 PM	1.468.526.492,12 COP

20. Que la entidad estableció como plazo de verificación de las propuestas los días **7 y 8 de noviembre de 2024** y a su vez la publicación del informe hasta el **12 de noviembre de 2024 a las 11:59 P.M., con plazo de subsanación de la misma hasta el 19 de noviembre de 2024 a las 11:59 P.M.**

21. Que en término del cronograma la entidad realizó la publicación del Informe de verificación de las Propuestas en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, encontrando:

PROPONENTES	CALIFICACION
U.T. MIS AÑOS DORADOS R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO	HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO – ORGANIZACIONAL NO HABIL EN EL COMPONENE TECNICO

22. Que en el traslado del Informe de verificación de las Propuestas se recibió documentos que subsanan las propuestas el día **19 de noviembre de 2024.**

23. Que el día **20 de noviembre de 2024** el equipo que conforma el Comité Evaluador emite el Informe definitivo de Verificación de Requisitos y Ponderación, previa subsanación concluyendo:

PROPONENTES	CALIFICACION
U.T. MIS AÑOS DORADOS R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO	HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y TECNICO

24. Que una vez habilitada la propuesta se procede a realizar la evaluación técnica – económica, por parte de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello, asignado a la propuesta de la U.T. MIS AÑOS DORADOS R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO:

CRITERIO	PUNTAJE REQUERIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta Económica	50,25	50,25
Factor de Calidad	38,5	38,5
Sistema de preferencias a favor de personas con discapacidad	1	0
Apoyo a la industria Nacional	10	0
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25	0,25
Descuentos por Multas y Sanciones	-X puntos	-
TOTAL	**100 Puntos**	**89 Puntos**

25. Que la entidad dio traslado al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación técnico – económico en el portal de contratación www.contratos.gov.co sin recibir observación en el dicho portal.

26. Que después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, el Comité Evaluador en su componente técnico – económico, recomienda salvo mejor concepto al Alcalde Municipal **DR. HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, adjudicar la **Licitación Pública No. VC-SG-LP-008 DE 2023**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025",** al considerar que presentó propuesta favorable desde los componentes jurídico, financiero - organizacional y técnico – económico para la entidad.

27. Que una vez confirmada la evaluación de propuestas dentro del proceso contractual que nos ocupa, el Alcalde Municipal **DR. HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO**, acogiendo la recomendación del Comité Asesor Evaluador, y en uso de sus atribuciones legales, adjudica mediante la **Resolución No. 795 de 21 de noviembre de 2024**, la **Licitación Pública No. VC-SG-LP-008 DE 2024**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025",** al oferente **UNION TEMPORAL MIS AÑOS DORADOS,** integrada por**: EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS,** Nit. No. 901.152.852-6 **R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO,** C.C. No. 79.622.785, **65% PARTICIPACION** y **CORPORACION ALIANZA TERRA** Nit. No. 900.335.860-0 **R/L SANDRA YINED LEON MORA** C.C. No. 39.951.268**, 35% PARTICIPACION;** representada por **WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.622.785 expedida en Bogotá D.C., por valor **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.468.526.482,12) M/CTE** y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES.**

28. Que por lo tanto, el presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, y se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "El objeto del presente contato es: "**PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA "PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025**".

CLÁUSULA SEGUNDA: **VALOR**.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($1.468.526.482,12) M/CTE**, conforme se señala:

Componente 1. Actividades de nutrición para el adulto mayor con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
1.1	Desayuno (De conformidad con la minuta patrón) a domicilio	Unidad	10400	$ 22.037,00	$ 229.184.800,00	$ 0,00	$ 229.184.800,00
1.2	Almuerzo (De conformidad con la minuta patrón) a domicilio	Unidad	10400	$ 26.386,00	$ 274.414.400,00	$ 0,00	$ 274.414.400,00
1.3	Desayuno (De conformidad con la minuta patrón) servicio en sitio.	Unidad	10400	$ 20.520,00	$ 213.408.000,00	$ 0,00	$ 213.408.000,00
1.4	Almuerzo (De conformidad con la minuta patrón) servido en sitio	Unidad	10400	$ 24.570,00	$ 255.528.000,00	$ 0,00	$ 255.528.000,00
1.5	Refrigerio según minuta patrón	Unidad	10400	$ 12.825,00	$ 133.380.000,00	$ 0,00	$ 133.380.000,00
VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN					**$ 1.105.915.200,00**	**$ 0,00**	**$ 1.105.915.200,00**

Componente 2. Atención integral al adulto mayor – Personal Interdisciplinario.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
2.1	Profesional titulada en nutrición. Experiencia profesional de 24 meses, de los cuales deberá acreditar experiencia especifica como mínimo de 12 meses como nutricionista en programas de adulto mayor	1	8	$ 4.531.300,00	$ 36.250.400,00	$ 0,00	$ 36.250.400,00

2.2	Profesional titulada en Trabajo Social. Experiencia profesional de 12 meses.	1	8	$ 3.775.500,00	$ 30.204.000,00	$ 5.738.760,00	$ 35.942.760,00
2.3	Profesional titulada en Psicología Experiencia profesional de 12 meses.	1	8	$ 3.775.500,00	$ 30.204.000,00	$ 0,00	$ 30.204.000,00
2.4	Tecnólogo en Salud. Experiencia profesional de veinticuatro (24) meses, de los cuales deberá acreditar como mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con la coordinación de programas de adulto mayor.	1	8	$ 2.878.300,00	$ 23.026.400,00	$ 4.375.016,00	$ 27.401.416,00
2.5	Auxiliar de enfermería, técnico auxiliar en enfermería o salud pública. Experiencia: veinticuatro (24) meses en el área de intervención con población adulta mayor.	2	8	$ 2.267.400,00	$ 36.278.400,00	$ 0,00	$ 36.278.400,00
2.6	Manipulador de alimentos, persona natural con título de bachiller. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada con manipulación de alimentos con empresas publicas y/o privadas.	2	8	$ 2.077.000,00	$ 33.232.000,00	$ 6.314.080,00	$ 39.546.080,00
2.7	Servicios generales, persona natural con titulo de bachiller. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada en servicios generales con empresas publicas y/o privadas.	1	8	$ 2.077.000,00	$ 16.616.000,00	$ 3.157.040,00	$ 19.773.040,00
2.8	Auxiliar de servicios generales, persona natural con titulo de bachiller. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada en servicios generales con empresas publicas y/o privadas.	1	8	$ 2.077.000,00	$ 16.616.000,00	$ 3.157.040,00	$ 19.773.040,00
2.9	Auxiliar administrativo, persona natural con titulo de bachiller. Experiencia: Doce (12) meses de experiencia relacionada en servicios asistenciales y administrativos con empresas publicas y/o privadas.	1	8	$ 2.077.000,00	$ 16.616.000,00	$ 3.157.040,00	$ 19.773.040,00
				TOTAL ATENCIÓN INTEGRAL	**$ 239.043.200,00**	**$ 25.898.976,00**	**$ 264.942.176,00**

Componente 3. Realización de jornadas para la promoción de cultura de envejecimiento saludable y aprovechamiento del tiempo libre.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
3.1	Realizar un (01) taller de envejecimiento activo y exitoso, en temas de tipos de envejecimiento y nueva longevidad. El taller debe ser realizado por un profesional en geriatría con experiencia en adulto mayor mínima de cinco (05) años (Incluye profesional y medios audiovisuales)	UNIDAD	4	$ 2.972.500,00	$ 11.890.000,00	$ 2.259.100,00	$ 14.149.100,00
3.2	Kit de material lúdico-pedagógico acorde para las actividades de esparcimiento y ocupación del tiempo libre.	UNIDAD	4	$ 2.102.500,00	$ 8.410.000,00	$ 1.597.900,00	$ 10.007.900,00
TOTAL JORNADA PROMOCIÓN DE CULTURA DE ENVEJECIMIENTO					**$ 20.300.000,00**	**$ 3.857.000,00**	**$ 24.157.000,00**

Componente 4. Gastos de operación relacionados e insumos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
4.1	Esponja en alambre para lavado de ollas, en acero, multiuso, color plateado	Paquete X 4 Unidades	24	$ 18.100,00	$ 434.400,00	$ 82.536,00	$ 516.936,00
4.2	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (1 MTR x 1.30 MTR), INDUSTRIAL color negro	Paquete x 6 unidades	24	$ 9.750,00	$ 234.000,00	$ 44.460,00	$ 278.460,00
4.3	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (49 CM X 70 cm), Tipo B, color negro	Paquete x 6 unidades	24	$ 3.400,00	$ 81.600,00	$ 15.504,00	$ 97.104,00
4.4	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (70CM X 95 CM) JUMBO, color blanco	Paquete x 6 unidades	24	$ 6.350,00	$ 152.400,00	$ 28.956,00	$ 181.356,00

4.5	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (70 CM X 95 cm) JUMBO, color verde	Paquete x 6 unidades	24	$ 6.350,00	$ 152.400,00	$ 28.956,00	$ 181.356,00
4.6	Limpión en tela color blanco de medida 23 cm de ancho por 47 cm de largo	UNIDAD	80	$ 3.500,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00
4.7	jabon en barra de 300grs para lavado de ropa	UNIDAD	160	$ 2.950,00	$ 472.000,00	$ 89.680,00	$ 561.680,00
4.8	Desinfectante liquido original, ingredientes activos: hipoclorito de sodio 5.25% usos: desinfección de paredes, pisos, baños entre otros, frasco x 3800 cc	UNIDAD	64	$ 24.505,00	$ 1.568.320,00	$ 297.980,80	$ 1.866.300,80
4.9	Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo. Bolsa X 3000 Gr.	UNIDAD	80	$ 37.193,00	$ 2.975.440,00	$ 565.333,60	$ 3.540.773,60
4.10	Jabón de tocador liquido para manos, antibacterial con tapa dosificadora. Unidad X 500 Cc	UNIDAD	80	$ 18.125,00	$ 1.450.000,00	$ 275.500,00	$ 1.725.500,00
4.11	Jabón de loza, presentación en crema por 900 gr, aromas: surtidos	UNIDAD	32	$ 18.198,00	$ 582.336,00	$ 110.643,84	$ 692.979,84
4.12	Esponja plástica para el lavado de ollas.	UNIDAD	120	$ 5.800,00	$ 696.000,00	$ 132.240,00	$ 828.240,00
4.13	Recogedor en base plástica de 25CMx25cm, con mango de madera x1,20mt largo	UNIDAD	24	$ 12.615,00	$ 302.760,00	$ 57.524,40	$ 360.284,40
4.14	Trapero, mecha con hilos de algodón absorbentes, con una dimensión de 30 cm debe estar libre de pelusas, no dejar mota o elementos que produzcan rayado en las superficies que son utilizados, con gancho plástico que pueda ser reutilizado, palo en madera liso de 1.20m de largo	UNIDAD	32	$ 18.778,00	$ 600.896,00	$ 114.170,24	$ 715.066,24
4.15	Escoba de cerdas lisas, flexibles, suaves y plumilladas en nylon, base de polietileno, con cabo de plástico liso de 1.2m	UNIDAD	48	$ 14.645,00	$ 702.960,00	$ 133.562,40	$ 836.522,40
4.16	Papel higiénico jumbo ecológico x 250 metros (para dispensador)	UNIDAD	80	$ 16.023,00	$ 1.281.840,00	$ 243.549,60	$ 1.525.389,60
4.17	Guantes de vinilo, desechables, latex de caucho natural, borde enrollado caja x 100 und	Caja x 100 Und	32	$ 126.875,00	$ 4.060.000,00	$ 771.400,00	$ 4.831.400,00
4.18	Guantes n°8, calibre 25 en la palma de la mano, antibacterial, fabricado con latex natural resistentes a detergentes y blanqueadores	Par	80	$ 9.788,00	$ 783.040,00	$ 148.777,60	$ 931.817,60
4.19	Delantales en caucho para cocina	UNIDAD	32	$ 17.835,00	$ 570.720,00	$ 108.436,80	$ 679.156,80
4.20	Toalla de cocina x 45 toallas cada rollo	Paquete x 3 rollo por 45 hojas cada uno	32	$ 15.008,00	$ 480.256,00	$ 91.248,64	$ 571.504,64

4.21	Cloro granulado al 70% para piscina	tarro x 2 kilos	24	$ 98.963,00	$ 2.375.112,00	$ 451.271,28	$ 2.826.383,28
4.22	Clarit para piscina	Galón	24	$ 81.200,00	$ 1.948.800,00	$ 370.272,00	$ 2.319.072,00
4.23	Soda caustica	Kilo	24	$ 23.563,00	$ 565.512,00	$ 107.447,28	$ 672.959,28
4.24	Sulfato de aluminio tipo a, estado solido granulado	kilo	48	$ 29.000,00	$ 1.392.000,00	$ 264.480,00	$ 1.656.480,00
				TOTAL GASTOS DE INSUMOS	**$ 24.142.792,00**	**$ 4.587.130,48**	**$ 28.729.922,48**

Componente 5. Paquetes nutricionales adultos mayores Área Rural.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD.	CANT X KIT PARA ENTREGAR	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
5.1	Aceite vegetal en botella, contenido 900 ml. (Marca reconocida en el mercado)	900 ML	1	120	$ 24.285,71	$ 2.914.285,20	$ 145.714,26	$ 3.059.999,46
5.2	ARROZ BLANCO GRADO 1 EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GR. Arroz blanco entero. Fortificado (con vitaminas B6, B12 Zinc y ácido fuco)	1000 GRS	5	600	$ 7.800,00	$ 4.680.000,00	$ -	$ 4.680.000,00
5.3	Lenteja tipo 1 grano entera, PESO NETO: 1000 gramos, EMPAQUE: Bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1. 5. VIDA ÚTIL: Mínimo 06 meses	1000 GRS	1	120	$ 11.600,00	$ 1.392.000,00	$ -	$ 1.392.000,00
5.4	FRIJOL ROJO: VARIEDAD: Frijol rojo tipo 1 grano entera; PESO NETO: 1000 gramos, EMPAQUE: Bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5. VIDA ÚTIL: Mínimo 06 meses.	1000 GRS	2	240	$ 12.650,00	$ 3.036.000,00	$ -	$ 3.036.000,00
5.5	Azúcar blanca granulada, contenido 900 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	900 GRS	2	240	$ 5.476,19	$ 1.314.285,60	$ 65.714,28	$ 1.379.999,88
5.6	Sal refinada alta pureza sin adictivos, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	1000 GRS	2	240	$ 3.450,00	$ 828.000,00	$ -	$ 828.000,00

5.7	Café tostado y molido, con sabor intenso y aroma natural de café, contenido 450 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	450 GRS	1	120	$ 22.380,95	$ 2.685.714,00	$ 134.285,70	$ 2.819.999,70
5.8	Chocolate en polvo para preparar de forma instantánea de 300 gramos empacado en pote. (Marca reconocida en el mercado)	300 GRS	2	240	$ 24.047,62	$ 5.771.428,80	$ 288.571,44	$ 6.060.000,24
5.9	Panela tradicional sin adictivos, en pastilla, contenido de 500 gramos el paquete. (Marca reconocida en el mercado)	500 GRS	4	480	$ 6.000,00	$ 2.880.000,00	$ -	$ 2.880.000,00
5.10	Harina de trigo tradicional, fortificada, textura suave, contenido 500 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	500 GRS	2	240	$ 4.333,33	$ 1.039.999,20	$ 51.999,96	$ 1.091.999,16
5.11	Harina de maíz blanca precocida, textura suave, contenido 500 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	500 GRS	2	240	$ 5.000,00	$ 1.200.000,00	$ 60.000,00	$ 1.260.000,00
5.12	LECHE EN POLVO DESLACTOSADA DE VACA: VARIEDAD: Leche en polvo deslactosada fortificada con hierro, calcio y vitamina C debe cumplir con el decreto 616 de 2006, PESO NETO: Bolsa por 380 gramos empaque en bolsa de material flexible laminado a base de aluminio al vacío, VIDA ÚTIL: no inferior a 6 meses.	380 GRS	1	120	$ 22.250,00	$ 2.670.000,00	$ -	$ 2.670.000,00
5.13	Pasta alimenticia para seco, tipo espagueti, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	1000 GRS	1	120	$ 9.714,28	$ 1.165.713,60	$ 58.285,68	$ 1.223.999,28
5.14	Pasta alimenticia para sopa, tipo conchas, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	1000 GRS	1	120	$ 8.571,42	$ 1.028.570,40	$ 51.428,52	$ 1.079.998,92
5.15	Lomito de Atún en agua, buena fuente de proteína, alto en Omega 3, 6 y 9, contenido 150 gramos en lata. (Marca reconocida en el mercado)	LATA X 150 GRS	2	240	$ 10.300,00	$ 2.472.000,00	$ -	$ 2.472.000,00

VALOR TOTAL PAQUETES NUTRICIONALES	**$ 35.077.996,80**	**$ 855.999,84**	**$ 35.933.996,64**

Componente 5. Actividades taller navideño para los adultos mauores que asisten al Centro Vida Profe Bertica Peña.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
6.1	CAPACITADOR PARA TALLER EN PINTURA CON FORMACIÓN BACHILLER Y FORMACIONES EN PINTURAS DE OLEO Y MOLDES EN LÁTEX, CON EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO HABER EJECUTADO DOS (02) TALLERES DE PINTURA DIRIGIDO A POBLACIÓN ADULTO MAYOR	HORAS	40	$ 57.000,00	$ 2.280.000,00	$ 433.200,00	$ 2.713.200,00
6.2	POCILLOS EN PELTRE	UND	100	$ 4.000,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
6.3	JARRAS DE ALUMINIO DE 500 ML	UND	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00
6.4	PERCHERO DE LOZA ELABORADOS EN MADERA,	UND	50	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
6.5	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR BLANCO	TARRO X LITRO	13	$ 43.900,00	$ 570.700,00	$ 108.433,00	$ 679.133,00
6.6	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR AMARILLO	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.7	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR AZUL	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.8	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR NARANJA	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.9	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR ROJO	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.10	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR VERDE	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.11	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR MAGNETA.	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.12	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR NEGRO	TARRO X LITRO	2	$ 43.900,00	$ 87.800,00	$ 16.682,00	$ 104.482,00
6.13	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR MORADO	TARRO X LITRO	1	$ 43.900,00	$ 43.900,00	$ 8.341,00	$ 52.241,00
6.14	PINCEL SINTETICA #6	UND	50	$ 6.000,00	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00
6.15	PINCELES LAINER # 00	UND	50	$ 3.055,00	$ 152.750,00	$ 29.022,50	$ 181.772,50
6.16	PINCELES # 8	UND	50	$ 4.600,00	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00
6.17	PINCELES # 3/4 ANGULAR	UND	50	$ 5.621,00	$ 281.050,00	$ 53.399,50	$ 334.449,50
6.18	PINCEL # 10 REDONDO CERDA DURA	UND	50	$ 3.600,00	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
6.19	GALON BARNIZ POLIURETANO TRANSPARENTE	GALON	1	$ 338.000,00	$ 338.000,00	$ 64.220,00	$ 402.220,00

6.20	PAPEL ONIX PARA MODISTERIA PAQUETE POR 10 HOJAS	PAQUETE X 10 HOJAS	5	$ 7.900,00	$ 39.500,00	$ 7.505,00	$ 47.005,00
6.21	PAQUETE DE TOALLAS HUMEDAS X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	4	$ 6.700,00	$ 26.800,00	$ 5.092,00	$ 31.892,00
6.22	GARANTIZAR REFRIGERIO PARA 50 ADULTOS MAYORES QUE CONSTA DE: UNA PORCIÓN DE NATILLA CON BUÑUELOS Y/O ROLLITOS NAVIDEÑOS Y/O SANDWICH DE POLLO DE 180 GRS. BEBIDAS: ARROZ CON LECHE Y/O SALPICON Y/O JUGO DE 100% FRUTA NATURAL. EN VASO DEBIDAMENTE EMPACADO DE 200 ML LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EN JORNADA DE LA TARDE.	UND	50	$ 9.000,00	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
				TOTAL TALLER NAVIDEÑO	**$ 7.507.300,00**	**$ 1.340.887,00**	**$ 8.848.187,00**

CONSOLIDADO OFERTA ECONOMICA POR CADA COMPONENTE.

ÍTEM	COMPONENTE	SUBTOTAL	% IVA	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES DE NUTRICIÓN PARA EL ADULTO MAYOR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.105.915.200,00	0	1.105.915.200,00
2	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR-PERSONAL INTERDISCIPLINARIO.	239.043.200,00	25.898.976,00	264.942.176,00
3	REALIZACIÓN DE JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	20.300.000,00	3.857.000,00	24.157.000,00
4	GASTOS DE OPERACIÓN RELACIONADOS E INSUMOS	24.142.792,00	4.587.130,48	28.729.922,48
5	PAQUETE NUTRICIONALES ADULTOS MAYORES AREA RURAL	35.077.996,80	855.999,84	35.933.996,64
6	ACTIVIDAD TALLER NAVIDEÑO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO VIDA PROFE BERTICA PEÑA.	7.507.300,00	1.340.887,00	8.848.187,00
TOTALES, PROPUESTA ECONOMICA		**$ 1.431.986.488,80**	**$ 36.539.993,32**	**$ 1.468.526.482,12**

PARAGRAFO PRIMERO: Identificación de la Clasificación Central de Productos – DANE – CPC:

SUBCLASE	NOMBRE	VALOR
93491	Otros servicios Sociales sin alojamiento para personas mayores	$ 1.468.526.482,12

PARAGRAFO SEGUNDO: Clasificador Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET:

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 1.468.526.482,12

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.- El Plazo del presente contrato es de **OCHO (8) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES más contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- El Municipio pagará el Servicio, mediante pagos parciales según el avance del contrato a la aprobación de la garantía única y aprobación por parte del Supervisor, así:

1. ACTAS PARCIALES MENSUALES: Hasta por valor del ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, de acuerdo al servicio prestado, previa acreditación de la siguiente documentación: a. - Suscripción del acta respectiva. b. - Informe de actividades por parte del contratista. c. - Presentación de la factura e ingresos de almacén cuando se requiera. d. - Presentación de las planillas y registros que son la evidencia de la prestación del servicio debidamente aprobado por supervisión e. - Suscripción de las actas respectivas. f.- Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, encontrarse a paz y salvo del aporte al sistema de seguridad social del equipo de trabajo.
2. PAGO FINAL: Equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la terminación del mismo, previa acreditación de la siguiente documentación: a. - Suscripción del acta respectiva. b. - Informe de actividades por parte del contratista. c. - Presentación de la factura e ingresos de almacén cuando se requiera. d. - Presentación de las planillas y registros que son la evidencia de la prestación del servicio debidamente aprobado por interventoría e. - Suscripción de las actas respectivas. f.- Acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, encontrarse a paz y salvo del aporte al sistema de seguridad social del equipo de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas parciales se suscribirán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes y el acta de liquidación se suscribirá previo cumplimiento de obligaciones contractuales, suscripción del acta de terminación e informe final.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor deberá velar por el cumplimiento de lo consignado en la presente cláusula.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- La erogación que cause el presente contrato, se imputará al presupuesto del Municipio de Villanueva Casanare de la vigencia fiscal 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000797	8/10/2024	$ 223.321.836.26	2.3.1.41.04.001.12.01 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor – 70% estampillas.
VIGENCIAS FUTURAS			
ACUERDO MUNICIPAL No. 011 DE 2024	25/09/2024	$ 1.245.204.646	NA

CLÁUSULA SEXTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.- Para desarrollar el objeto contractual se requiere cumplir con las siguientes actividades:

COMPONENTE DE SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL ADULTO MAYOR.

Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con el menú que de manera especial elabore los profesionales en nutrición.

RACIÓN PREPARADA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1,1	Desayuno (De conformidad con la minuta patrón) a domicilio	Unidad	10400
1,2	Almuerzo (De conformidad con la minuta patrón) a domicilio	Unidad	10400
1,3	Desayuno (De conformidad con la minuta patrón) servido en sitio.	Unidad	10400
1,4	Almuerzo (De conformidad con la minuta patrón) servido en sitio	Unidad	10400
1,5	Refrigerio según minuta patrón	Unidad	10400

Preparar y garantizar entrega de desayunos y almuerzos servidos, a un promedio de 100 adultos mayores de los cuales 50 beneficiarios se atenderán a domicilio y el restante 50 beneficiarios se atenderán con alimentación servida en sitio en las instalaciones del centro vida PROFE BERTICA PEÑA, además, recibirán 50 adultos mayores el beneficio de refrigerio como complemento a la alimentación acorde con la minuta patrón, **de lunes a sábado incluyendo días festivos,** durante el plazo de ejecución del contrato o hasta agotar existencias de las minutas adquiridas por la Entidad, las entregas se darán en los horarios coordinados con la supervisión acatando las recomendaciones por parte de profesional idóneo. (Nutricionista).

NOTA: El contratista debe garantizar el costo de dos (02) manipuladoras de alimentos dentro del componente de ración preparada y servida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dejar evidencia de cada una de las actuaciones: planillas de entrega de alimentación diaria (desayuno, almuerzo, refrigerio), donde se demuestre claramente le beneficiario con firma o en su defecto con huella dactilar, registro fotográfico a full color de las actividades realizadas debidamente soportadas.
2. Ofrecer las raciones preparadas en el momento oportuno y en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que promueva la alimentación balanceada y saludable
3. Cumplir con las porciones y gramajes indicados y demás especificaciones técnicas de carácter nutricional, de acuerdo a la minuta patrón y los ciclos de menús adoptados.
4. Cumplir en los términos y plazos el objeto contractual; el nutricionista será la responsable de la aplicación de guías y protocolos de manejo en el proceso de alimentación y de las buenas prácticas de manufactura de los alimentos del hogar.
5. Garantizar en el desarrollo de las actividades propias del programa y que redunden en la atención integral de los adultos mayores.

6. Entregar informes de ejecución del contrato en medio físico y magnético a la Secretaría de Desarrollo Social y/o supervisión y, mensualmente o cuando los entes de control lo requieran.
7. En caso de que haya observaciones con respecto al servicio deberán acogerse y disponer de inmediato a su mejoramiento.
8. El contratista deberá informar oportunamente los conceptos sanitarios emitidos por la autoridad sanitaria competente de los sitios donde se preparen los alimentos según el Decreto 539 de 2014.
9. Cualquier cambio, modificación o ajuste a la minuta patrón y/o ciclos de menú, deberá ser informado oportunamente al supervisor del contrato, para su previa autorización y presentar por escrito los respectivos ajustes avalados por el Nutricionista Dietista.
10. Contar como mínimo con dos (02) personas que certifiquen idoneidad en la manipulación y entrega de los alimentos de acuerdo a las disposiciones sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014, personas que sus honorarios son contemplados dentro del costo del componente de ración preparada y servida, es importante mencionar que el Municipio garantizara dos (02) manipuladoras dentro del presupuesto de personal, para un total de cuatro (04) manipuladoras.

COMPONENTE QUE GARANTIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y SU REMISIÓN OPORTUNA A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA SU ATENCIÓN TEMPRANA Y REHABILITACIÓN.

El contratista brindará el servicio de atención primaria, garantizando la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana, fortalecimiento de la condición física y fortalecimiento de los factores multidimensionales protectores que inciden en el bienestar de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad de los grupos vulnerables del SISBEN focalizados en el hogar día "Profe Bertica Peña", a través de las siguientes acciones:

ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO QUE FOMENTEN LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, EL AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR, REALIZADAS POR AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL HOGAR DÍA Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN EL VULNERABILIDAD.

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Realizar acciones de atención con enfoque integral de salud, en cooperación con el equipo interdisciplinario, articulando procesos y procedimientos de atención primaria.
2	Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
3	Apoyar a los adultos mayores beneficiarios en el trámite y realizar acompañamiento de los servicios de medicina general, odontología, trámite de medicamentos y remisiones en medicina especializada.
4	Prestar el servicio de primeros auxilios a domicilio durante el tiempo de ejecución del contrato, a los adultos mayores beneficiarios según el listado anexo al presente documento.
5	Acompañar, orientar y realizar el respectivo seguimiento a los adultos mayores beneficiarios en la administración de medicamentos prescritos mediante formula médica.

6	Garantizar que las historias integrales de cada uno de los adultos mayores beneficiarios, contengan la información requerida y el orden adecuado de acuerdo a sus competencias y las disposiciones normativas vigentes.
7	Tomar los signos vitales una vez por semana a los adultos mayores beneficiarios del programa de alimentación, registrando las lecturas en los formatos correspondientes.
8	Tomar los signos vitales diarios a los adultos mayores que presenten enfermedades de hipertensión arterial con riesgo de evento cardio cerebrovascular, o que registren valores alterados registrando las lecturas en los formatos correspondientes.
9	Apoyar los procesos de alimentación de Adultos Mayores que no puedan hacerlo por sí mismos; teniendo en cuenta, las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11	Participar en la elaboración de los informes técnicos parciales consolidados y del informe final consolidado.
12	Realizar matriz de seguimiento del estado de ingreso del adulto mayor con sus respectivas novedades, diagnostico de atención, e informar en caso de retiro del programa.
13	Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.
ITEM	**PRODUCTO A ENTREGAR**
1	Un informe técnico mensual de las actividades realizadas, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos. La entrega se realiza en medio impreso a full color y medio magnético.
2	Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: Nombre y apellido, documento de identidad, procedimiento realizado y fechas de atención mensual y observaciones.
3	Soporte de las planillas atención de los beneficiarios.
4	Registro fotográfico a full color de cada una de las actividades ejecutadas.
5	Los demás formatos que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa.
6	Elaboración mensual de cronograma de actividades.
7	Entregar al supervisor en medio magnético matriz de seguimiento de los adultos mayores.

ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL CONTINÚO PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS, REALIZADA POR PROFESIONAL EN NUTRICIÓN.

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Realizar valoración inicial, de seguimiento y final a cada uno de los adultos mayores beneficiarios, identificando a través de la valoración los casos que presentan desnutrición o riesgo nutricional teniendo en cuenta el examen físico, datos antropométricos, cambios en el peso, registrando las valoraciones en los formatos correspondientes.
2	Estimar los requerimientos nutricionales a los adultos mayores beneficiarios acorde a su estado de salud, realizando las recomendaciones respectivas si a ello hubiere lugar al coordinador del programa.
3	Asegurar que se cumpla con la ingesta necesaria, a nivel proteico, calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones y hábitos saludables a los adultos

	mayores beneficiarios, de acuerdo a la minuta patrón y a los ciclos de las minutas programados y vigilar las dietas de los adultos mayores diabéticos e hipertensos.
4	Garantizar en forma directa que se realicen todos los procedimientos técnicos en las distintas etapas de adquisición y almacenamiento de materias primas, elaboración, envasado, rotulado, conservación, transporte y administración de diversos alimentos.
5	Documentar en la historia integral de los adultos mayores beneficiarios y contribuir al logro de los pasos del plan de cuidado nutricional, destacando pautas, metas nutricionales calculadas, progresiones y controles a seguir.
6	Orientar sobre las formas de preparación y elaboración de alimentos que componen las minutas determinando la calidad nutricional y la tolerancia digestiva, así como la orientación sobre buenas prácticas de manufactura.
7	Realizar la actualización de la minutas patrón de alimentos definidas para la prestación del servicio en las modalidades ración a domicilio y servida en sitio.
8	Emitir informe final que refleje consideraciones importantes para el programa en beneficio de los Adultos Mayores, el informe evidencia gráficos, tablas, análisis, conclusiones, recomendaciones, por grupos cada una de las modalidades e incluir bases de datos.
9	Realizar matriz de seguimiento del estado de ingreso del adulto mayor con sus respectiva valoración y seguimiento nutricional, e informar en caso de retiro del programa con su respectiva justificación.
10	La demás actividades derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.
ITEM	**PRODUCTO A ENTREGAR**
1	Un informe técnico mensual de las actividades realizadas, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos. En medio impreso y magnético.
2	Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: Nombre y apellido, documento de identidad, procedimiento realizado y fechas de atención mensual y observaciones
3	Soporte de las planillas atención de los beneficiarios.
4	Registro fotográfico a full color de cada una de las actividades ejecutadas.
5	Los demás formatos que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa.
6	Elaboración mensual de cronograma de actividades.
7	Entregar al supervisor en medio magnético matriz de seguimiento de los adultos mayores.

ACTIVIDADES DE APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOLOGICA.

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Realizar valoración y caracterización a los adultos mayores que ingresen como beneficiarios focalizados por primera vez al Centro "Profe Bertica Peña" (en sitio y a domicilio) al ingreso del programa identificando factores psicosociales de riesgo y protección al adulto mayor.
2	Realizar intervención y seguimiento psicológico a los adultos mayores beneficiarios en las tres dimensiones: cognitiva (pensamiento), afectiva (emociones), y comportamental (conducta), y realizar el respectivo informe.

3	Identificar y realizar seguimientos de los factores protectores y de riesgo de los adultos mayores pertenecientes al Centro "Profe Bertica Peña" reportado por los profesionales (enfermedad, maltrato intrafamiliar y violencia) y remitir a la entidad pertinente los casos que sean identificados y los requieran (IPS, comisaria de familia, personería). realizando acciones individuales y familiares.
4	Realizar mesa de trabajo con personal profesional y asistencial para evaluar el seguimiento de casos que requieran intervención individualizada de los adultos mayores beneficiarios del Centro "Profe Bertica Peña
5	Realizar seguimiento y mediar situaciones de violencia física, verbal, psicológica, y sexual que se presente con los adultos mayores beneficiarios del Centro "Profe Bertica Peña".
6	Realizar una charla semanal cada una con tema diferente sobre:solución pacífica de los conflictos a través de una cultura de diálogo, promoción del envejecimiento positivo, sobre fortalecimiento de procesos de memoria, comunicación y lenguaje y temas relacionados sobre salud mental y emocional; dirigida a todos los adultos mayores pertenecientes al Centro "Profe Bertica Peña" a sus familias y comunidad que lo requiera.
7	Promover actividades (jornadas de aseo e higiene personal, de vestuario, de embellecimiento, entre otras) tendientes a brindar un mayor impacto en el bienestar de los adultos mayores del centro vida.
8	Realizar acompañamiento en la inclusión y participación para los adultos mayores en actividades de promoción del envejecimiento positivo.
9	Desarrollar actividades de lectura comprensiva, expresión corporal, artes, en pro de construcción individual del plan integral del adulto beneficiarios del Centro "Profe Bertica Peña".
10	Realizar una charla mensualmente en estimulación cognitiva a los adultos mayores beneficiarios del centro.
11	Realizar matriz de seguimiento del estado de ingreso del adulto mayor con los factores psicosociales de riesgo y protección al adulto mayor, intervención y seguimiento psicológico, situaciones de violencia física, verbal, psicológica, y sexual, los factores protectores y de riesgo, e informar en caso de retiro del programa con su respectiva justificación.
12	Programar un taller mensual de intervención con las familias para la aceptación y afrontamiento de las situaciones particulares que afecten la salud mental y apoyo afectivo del adulto mayor y dejar evidencia de las intervenciones realizadas en la carpeta de cada adulto mayor.
13	Proporcionar diariamente información si así lo amerita a familiares de los beneficiarios del centro día dentro de las materias de su competencia.
14	Realizar una jornada lúdico recreativa semanal, dirigida a los adultos mayores beneficiados del programa.
15	Las demás actividades y derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
ITEM	**PRODUCTO A ENTREGAR**
1	Un informe técnico mensual de las actividades realizadas, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos. En medio impreso y magnético.

2	Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, documento de identidad, procedimiento realizado y fechas de atención mensual y observaciones
3	Soporte de las planillas atención de los beneficiarios.
4	Los demás formatos que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa.
5	Registro fotográfico a full color de cada una de las actividades ejecutadas.
6	Elaboración mensual de cronograma de actividades.
7	Entregar al supervisor en medio magnético matriz de seguimiento de los adultos mayores.

ACTIVIDADES DE APOYO Y ORIENTACIÓN SOCIAL.

Orientación social, prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de interacción social que surgen en la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Desarrollada por un profesional en trabajo social.

ITEM	ACTIVIDAD
1	Estructurar y aplicar a los adultos mayores un instrumento de caracterización que aborde valoración inicial a nuevos beneficiarios para determinar las características del estado del funcionamiento social de la población objetivo, previa aprobación por parte de la supervisión.
2	Realizar la actualización del instrumento de caracterización de la población objetivo beneficiaria cuando a ello hubiere lugar.
3	Realizar intervención de caso, familia, grupo y/o comunidad según corresponda de conformidad a la priorización de intervenciones que se deriven de las caracterizaciones a la población objetivo. Y remitir a la entidad pertinente los casos que sean identificados si a ello hubiere lugar (IPS, Comisaría de Familia, Personería).
4	Realizar mensualmente con los adultos mayores beneficiarios una (01) jornada de sensibilización orientada a la solución pacífica de los conflictos y pautas de convivencia.
5	Realizar mensualmente con los adultos mayores beneficiarios dos (02) jornadas de talleres orientados al fortalecimiento de los factores protectores y factores de riesgo multidimensionales; cuya temática sea relacionada al fortalecimiento de las actividades cognitivas y manejo de emociones y a fines, será concertada con la coordinación y la supervisión del contrato.
6	Brindar atención, información y orientación a las familias de los adultos mayores beneficiarios dentro de las materias de su competencia.
7	Realizar acompañamiento en la inclusión y participación para los Adultos Mayores en actividades de promoción del envejecimiento positivo, realizando actividades de participación social.
8	Diseñar y socializar para su aprobación por parte de la coordinación y la supervisión, y adoptar los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de sus actividades.
9	Realizar una jornada lúdico recreativa semanal, dirigida a los adultos mayores beneficiados del programa.
10	Realizar matriz de seguimiento del estado de ingreso del adulto mayor con valoración inicial, intervención de caso, familia, grupo y/o comunidad e informar en caso de retiro del programa con su respectiva justificación.
11	Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.

ITEM	PRODUCTO A ENTREGAR
1	Un informe técnico mensual de las actividades realizadas, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos. En medio impreso y magnético.
2	Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, documento de identidad, procedimiento realizado y fechas de atención mensual y observaciones.
3	Soporte de las planillas atención de los beneficiarios.
4	Registro fotográfico a full color de cada una de las actividades ejecutadas.
5	Los demás formatos que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa.
6	Elaboración mensual de cronograma de actividades.
7	Entregar al supervisor en medio magnético matriz de seguimiento de los adultos mayores

REALIZACIÓN DE JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3,1	Realizar un (01) taller de envejecimiento activo y exitoso, en temas de tipos de envejecimiento y nueva longevidad. El taller debe ser realizado por un profesional en geriatría con experiencia en adulto mayor mínima de cinco (05) años (Incluye profesional y medios audiovisuales)	UNIDAD	4
3,2	Kit de material ludico-pedagogico acorde para las actividades de esparcimiento y ocupación del tiempo libre.	UNIDAD	4

ITEM	PRODUCTO A ENTREGAR
1	Un informe técnico mensual de las jornadas realizadas, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos. En medio impreso y magnético.
2	Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, documento de identidad, procedimiento realizado y fechas de atención mensual y observaciones.
3	Soporte de las planillas atención de los beneficiarios.
4	Registro fotográfico a full color de cada una de las actividades ejecutadas.
5	Los demás formatos que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa.

GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DÍA "PROFE BERTICA PEÑA":

La preparación de los alimentos desayunos y almuerzos, que serán distribuidos a domicilio para los Adultos Mayores, se prepararan en el centro día "Profe Bertica Peña", además que se debe

garantizar la atención presencial a los Adultos Mayores y/o familiares que requieren del suministro de información; por esta razón, se hace necesario surtir los gastos para el funcionamiento, operatividad e higiene en las instalaciones, para esto hay que realizar actividades de operación y mantenimiento que contemplan:

ACTIVIDADES DEL COORDINADOR:

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	Ejercer la acción administrativa del Centro "Profe Bertica Peña", acatando como mínimo las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y en especial la Resolución No. 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; o las normas que le llegasen a modificar y/o complementar.
2	Coordinar, direccionar y acompañar todas las actividades contempladas en el contrato.
3	Concertar con la Alcaldía Municipal de Villanueva la articulación de la oferta de servicios institucionales dirigidos a la población adulta mayor disponible en el Municipio para ser desarrollados en el Centro "Profe Bertica Peña",
4	Consolidar y elaborar informes de gestión técnico, administrativos y financieros con los respectivos soportes que demuestren avance y ejecución contractual.
5	Garantizar un adecuado manejo y gestión de las comunicaciones y correspondencia que se genere en el desarrollo de la ejecución del contrato.
6	Establecer estrategias de comunicación oportuna y efectiva, por escrito con profesionales, técnicos y personal vinculado al programa; de igual forma con los beneficiarios y familias con el fin de dar cumplimiento al proyecto manual de convivencia y evidenciar por escrito el respectivo seguimiento a los casos que se llegaren a presentar.
7	Brindar información oportuna y respuesta escrita a las diferentes inquietudes que se presenten durante la ejecución del programa cuando se requiera.
8	Programar, hacer seguimiento y verificar cada una de las actividades a desarrollar por cada uno de los profesionales, técnicos y personal vinculado al programa, teniendo en cuenta las estrategias empleadas y evidenciar semanalmente el seguimiento realizado.
9	Informar oportunamente a la supervisión toda novedad que se presente en desarrollo de la ejecución contractual
10	Coordinar organizar propiciar la interacción de los miembros de los grupos, ver que se lleven a cabo las actividades vigilar que se cumplan los objetivos del contrato de adultos mayores.
11	Garantizar el uso adecuado de los bienes entregados mediante inventarios del Centro Día "Profe Bertica Peña".
12	Las demás actividades que derivadas de su perfil sean necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa.
13	Liderar la formulación y/o actualización si a ello hubiere lugar, de los manuales de procesos y procedimientos, misionales, estratégicos y de soporte del Centro Día "Profe Bertica Peña"
14	Presentar plan y cronograma de trabajo del contrato con anticipación, para aprobación por parte de la supervisión.
ITEM	**PRODUCTO A ENTREGAR**
1	Un informe técnico mensual de las actividades realizadas, relacionando los soportes con sus respectivas planillas y/o reportes de la información a la base de datos. En medio impreso y magnético.

2	Entrega de base de datos de los beneficiarios atendidos que contenga como mínimo: nombre y apellido, documento de identidad, procedimiento realizado y fechas de atención mensual y observaciones
3	Soporte de las planillas atención de los beneficiarios.
4	Registro fotográfico a full color de cada una de las actividades ejecutadas.
5	Los demás formatos que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa.
6	Elaboración mensual de cronograma de actividades.

ACTIVIDADES MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD
1	Utilizar el uniforme asignado para realizar las labores. Así mismo los elementos de protección e higiene.
2	Limpiar, picar o pelar los alimentos.
3	Realizar el alistamiento de salsas y/0 aliños que se requieran para la preparación de los alimentos.
4	Ayudar en la preparación de los platos según ciclos de menú y minuta nutricional establecida y aprobada por el profesional en Nutrición
5	Realizar la debida limpieza del área de cocina y los respectivos utensilios antes, durante y posterior a la preparación de los alimentos.
6	Organización de los alimentos perecederos y no precederos en el sitio adecuado.
7	Manipular los insumos cautelosamente evitando estropear, en aras de cumplir con la preparación de los alimentos en cantidades y tiempo requerido y bajo las mejores condiciones de salubridad.
8	Velar por inventario que se deja a cargo para el área de cocina.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES:

El oferente garantizará las condiciones de asepsia, desinfección y atención de servicios generales en las instalaciones del Centro de Día durante la jornada de atención a las personas mayores, para lo cual se requiere de recurso humano en trabajos de servicios generales.

ITEM	ACTIVIDAD
1	Utilizar el uniforme asignado para realizar las labores.
2	Utilizar los elementos de protección personal, cumpliendo con los protocolos del Manual de Seguridad.
3	Hacer uso racional del agua y la energía.
4	Mantener su higiene postural en el desarrollo de las funciones asignadas.

5	Realizar las tareas de mantenimiento asignadas según la distribución de áreas o las solicitadas por el coordinador en el menor tiempo y con la mayor calidad posible.
6	Realizar la limpieza y desinfección de las herramientas utilizadas en las instalaciones para su adecuado funcionamiento, bajo la estricta observación de las medidas de seguridad y seguimiento del coordinador del Programa.
7	Solicitar a tiempo y mantener en existencia útiles de aseo y limpieza, conforme a los elementos entregados.
8	Controlar el suministro de agua, cerrar las llaves y comunicar al coordinador las fugas o daños que se produzcan.
9	Desarrollar actividades de servicios generales de limpieza y aseo en todas las áreas del centro "Profe Bertica Peña", en forma eficiente y oportuna, de conformidad a las siguientes especificaciones, bajo las instrucciones del Coordinador: **a).** Muebles y enseres: Retirar el polvo diariamente, aplicar soluciones para la conservación, mantenimiento y desinfección de los mismos. **b).** Equipos de oficina: Limpieza del polvo, empleando productos desinfectantes en máquinas, utilizando bayetillas semi húmedas y elementos necesarios que se requieran para brindar un ambiente limpio y conservar la asepsia. **C.** Vidrios: Limpiar rotativamente los vidrios de las instalaciones por la parte interna y en su totalidad y en la parte externa en los sitios en los que se pueden limpiar constantemente. **d).** Persianas y Cortinas: Lavarlas y desinfectarlas conforme a las instrucciones del coordinador **e).** Archivadores: limpieza y desinfección. **f).** Paredes, puertas y divisiones: lavar y desinfectar conforme a las instrucciones del coordinador **g).** Pisos: lavar y desinfectar conforme a las instrucciones del coordinador. **h).** Unidades Sanitarias: Lavar, desinfectar, desempapelar conforme a las instrucciones del coordinador. **i).** Canecas y papeleras: Lavar, desinfectar, desempapelar periódicamente, conforme a las instrucciones del coordinador. **j).** Recolectar diariamente la basura y evacuar al sitio asignado para ello en Centro "Profe Bertica Peña". **k).** Áreas de acceso: Recolectar basuras, barrer, lavar, desinfectar. **l).** Lavado de tanques del Centro **m).** Brindar apoyo en el mantenimiento de accesorios grifos, cambio de bombillas entre otras. Realizar todas las actividades inherentes al objeto contractual.
10	Las demás actividades que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa en el área de limpieza.

ACTIVIDADES AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Utilizar los elementos de protección personal, cumpliendo con los protocolos del Manual de Seguridad.
2	Controlar el suministro de agua, cerrar las llaves y comunicar al coordinador las fugas o daños que se produzcan.

3	Mantener limpieza y aseo de las zonas verdes, recolección de desechos de las podas, arreglo de jardines del Centro "Profe Bertica Peña".
4	Realizar el control del agua, la filtración y la recirculación, la desinfección, la limpieza de las paredes y el fondo de la piscina que se encuentra ubicada en el Centro "Profe Bertica Peña".
5	Realizar la limpieza: retirando con un recoge hojas todos los insectos, hojas y demás restos que se encuentran en la superficie del agua de la piscina.
6	Garantizar diariamente la desinfección de la piscina y hacer uso correcto de los respectivos químicos, utilizar los elementos de protección en el momento de manipularlos.
7	Las demás actividades que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetos del programa en el área de limpieza.

ACTIVIDADES AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

ITEM	ACTIVIDAD
1	Asegurar el adecuado manejo y Control de la Documentación requerida por la normatividad de Ley de archivo y que rige en centro Día Profe Bertica Peña.
2	Realizar soporte técnico a todas las áreas del Centro Día Profe Bertica Peña, en el manejo de los procesos y procedimientos archivísticos y de control de Documentos y Registros.
3	Garantizar la Organización, uso, elaboración de inventarios documentales, manejo y conservación de los documentos de archivo que se deriven del ejercicio de sus funciones (Archivos de Gestión).
4	Brindar apoyo al coordinador en actividades de recolección de información digital, como soportes de evidencias para los informes mensuales que se aportan en el componentes de Nutrición (toma de registro fotográfico de alimentación)
5	Brindar apoyo en la organización y recolección de planillas de asistencia de participación de los programas que brinda el Centro día Profe Bertica Peña a los adultos mayores del Municipio de Villanueva Casanare.
6	Las demás actividades que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato

MANEJO DE ZONAS VERDES, (PODAS DE CESPED, JARDINES, ÁRBOLES):

Manejo de zonas verdes como podas de césped, jardines, arboles, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del Centro Día "Profe Bertica Peña".

El oferente deberá garantizar el acceso y la permanencia de los beneficiarios mediante la realización de actividades necesarias para el manejo de las instalaciones y sus alrededores disminuyendo los factores de riesgo de accidentes, tales como: Poda de prado y zonas verdes césped con guadaña; así mismo, poda de árboles, jardines y eliminación de inservibles, entre otros. Para lo cual deberá incluir todos los elementos necesarios para esta actividad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD

1	Manejo de zonas verdes, (podas de césped, jardines, árboles)	8	MESES

INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Esponja en alambre para lavado de ollas, en acero, multiuso, color plateado	Paquete X 4 Unidades	24
2	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (1 MTR x 1,30 MTR),INDUSTRIAL color negro	Paquete x 6 unidades	24
3	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (49 CM X 70 cm), Tipo B, color negro	Paquete x 6 unidades	24
4	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (70CM X 95 CM) JUMBO, color blanco	Paquete x 6 unidades	24
5	Bolsas basura en material polietileno de alta densidad, tamaño (70 CM X 95 cm) JUMBO, color verde	Paquete x 6 unidades	24
6	Limpión en tela color blanco de medida 23 cm de ancho por 47 cm de largo	UNIDAD	80
7	jabón en barra de 300grs para lavado de ropa	UNIDAD	160
8	Desinfectante liquido original, ingredientes activos: hipoclorito de sodio 5.25% usos: desinfección de paredes, pisos, baños entre otros, frasco x 3800 cc	UNIDAD	64
9	Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo. Bolsa X 3000 Gr.	UNIDAD	80
10	Jabón de tocador líquido para manos, antibacterial con tapa dosificadora. Unidad X 500 Cc	UNIDAD	80
11	Jabón de loza, presentación en crema por 900 gr, aromas: surtidos	UNIDAD	32
12	Esponja plástica para el lavado de ollas.	UNIDAD	120

13	Recogedor en base plástica de 25 cmx25cm, con mango de madera x1,20mtr largo	UNIDAD	24
14	Trapero, mecha con hilos de algodón absorbentes, con una dimensión de 30 cm debe estar libre de pelusas, no dejar mota o elementos que produzcan rayado en las superficies que son utilizados, con gancho plástico que pueda ser reutilizado, palo en madera liso de 1.20m de largo	UNIDAD	32
15	Escoba de cerdas lisas, flexibles, suaves y plumilladas en nylon, base de polietileno, con cabo en plástico liso de 1.2m	UNIDAD	48
16	Papel higiénico jumbo ecológico x 250 metros (para dispensador)	UNIDAD	80
17	Guantes de vinilo, desechables, látex de caucho natural, borde enrollado caja x 100 und	Caja x 100 Und	32
18	Guantes n°8, calibre 25 en la palma de la mano, antibacterial, fabricado con látex natural resistentes a detergentes y blanqueadores	Par	80
19	Delantales en caucho para cocina	UNIDAD	32
20	Toalla de cocina x 45 toallas cada rollo	Paquete x 3 rollo por 45 hojas cada uno	32
21	Cloro granulado al 70% para piscina	tarro x 2 kilos	24
22	clarit para piscina	galón	24
23	soda caustica	kilo	24
24	sulfato de aluminio tipo a, estado sólido granulado	kilo	48

PAQUETES NUTRICIONALES ADULTOS MAYORES AREA RURAL.

Dentro del presente componente se requiere la realización de un tamizaje (toma de medidas antropométricas y clasificación Nutricional; con el fin de determinar el estado Nutrición que se encuentra el adulto mayor. La presente actividad debe realizarse con el Profesional en Nutrición que tiene contemplado la Administración Municipal dentro del Equipo interdisciplinario que está establecido para el presente proceso. Así mismo se realizará el desarrollo de la actividad con el acompañamiento de la entrega de un paquete nutricional que permite brindar un apoyo nutricional para aquellos adultos mayores del área rural que de alguna forma se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD.	CANT X KIT PARA ENTREGAR	CANT TOTAL
1	Aceite vegetal en botella, contenido 900 ml. (Marca reconocida en el mercado)	900 ML	1	120
2	ARROZ BLANCO GRADO 1 EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GR. Arroz blanco entero. Fortificado (con vitaminas B6, B12 Zinc y ácido fuco)	1000 GRS	5	600
3	Lenteja tipo 1 grano entera, PESO NETO: 1000 gramos, EMPAQUE: Bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1 .5. VIDA ÚTIL: Mínimo 06 meses	1000 GRS	1	120
4	FRIJOL ROJO: VARIEDAD: Fríjol rojo tipo 1 grano entera, PESO NETO: 1000 gramos, EMPAQUE: Bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5. VIDA ÚTIL: Mínimo 06 meses	1000 GRS	2	240
5	Azúcar blanca granulada, contenido 900 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	900 GRS	2	240
6	Sal refinada alta pureza sin adictivos, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	1000 GRS	2	240

7	Café tostado y molido, con sabor intenso y aroma natural de café, contenido 450 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	450 GRS	1	120
8	Chocolate en polvo para preparar de forma Instantanea de 300 gramos empacado en pote. (Marca reconocida en el mercado)	300 GRS	2	240
9	Panela tradicional sin adictivos, en pastilla, contenido de 500 gramos el paquete. (Marca reconocida en el mercado)	500 GRS	4	480
10	Harina de trigo tradicional, fortificada, textura suave, contenido 500 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	500 GRS	2	240
11	Harina de maíz blanca precocida, textura suave, contenido 500 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	500 GRS	2	240
12	LECHE EN POLVO DESLACTOSADA DE VACA: VARIEDAD: Leche en polvo deslactosada fortificada con hierro, calcio y vitamina C debe cumplir con el decreto 616 de 2006, PESO NETO: Bolsa por 380 gramos, empaque en bolsa de material flexible laminado a base de aluminio al vacío, VIDA ÚTIL: no inferior a 6 meses.	380 GRS	1	120

13	Pasta alimenticia para seco, tipo espagueti, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	1000 GRS	1	120
14	Pasta alimenticia para sopa, tipo conchas, contenido 1000 gramos empacado en bolsa. (Marca reconocida en el mercado)	1000 GRS	1	120
15	Lomito de Atún en agua, buena fuente de proteína, alto en Omega 3, 6 y 9, contenido 150 gramos en lata. (Marca reconocida en el mercado)	LATA X 150 GRS	2	240

ACTIVIDADES PARA EL COMPONENTE DE PAQUETE NUTRICIONAL (RACIÓN PARA PREPARAR).

-Cada ración para preparar deberá entregarse empacada de manera individual debidamente sellada.
-El oferente seleccionado deberá realizar el ingreso respectivo de las raciones para preparar en la oficina del Almacén del Municipio de Villanueva Casanare.
-El mecanismo de entrega será en domicilio de los beneficiarios en los casos especiales de salud o estado de vulnerabilidad. Se debe realizar búsqueda activa de la población entregada mediante base de datos por la administración; el contratista deberá realizar convocatoria con mínimo 8 días de antelación las fechas de entrega, informando horarios de visita al lugar de residencia de cada adulto.
-El contratista deberá garantizar el personal y la logística necesaria en cada entrega, teniendo en cuenta; convocatoria, organización, transporte cumpliendo con los protocolos de bioseguridad impartidos por el ministerio de salud y protección social frente a infecciones de respiración aguda (IRA).
Garantizar que en los empaques de alimentos, se dé cumplimiento a la Resolución 485 DE 2005 del Ministerio de la Protección Social de manera tal que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, registro sanitario INVIMA para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.
Reemplazar los alimentos que salen defectuoso o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de la comunicación de la Alcaldía Municipal.
- El contratista deberá presentar las respectivas planillas de entrega a beneficiarios de acuerdo al modelo entregado por la entidad (Supervisor); en las que se deberá registrar firma o impresión dactilar (huella) correctamente de cada Persona Mayor, registro fotográfico que evidencie el recibido de los beneficiarios por cada una de las entregas de la ración para preparar.
Dar cumplimiento con las especificaciones técnicas que se encuentran anexas en cada ficha técnica proceso, garantizando una excelente calidad para el consumo.

ACTIVIDAD TALLER NAVIDEÑO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO VIDA PROFE BERTICA PEÑA.

ITEM	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD.	CANT.
1	CAPACITADOR PARA TALLER EN PINTURA CON FORMACION BACHILLER Y FORMACIONES EN PINTURAS DE OLEO Y MOLDES EN LATEX , CON EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO HABER EJECUTADO DOS (02) TALLERES DE PINTURA DIRIGIDO A POBLACIÓN ADUTLO MAYOR	HORAS	40
2	POCILLOS EN PELTRE	UND	100
3	JARRAS DE ALUMINIO DE 500 ML	UND	50
4	PERCHERO DE LOZA ELABORADOS EN MADERA,	UND	50
5	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR BLANCO	TARRO X LITRO	13
6	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR AMARILLO	TARRO X LITRO	2
7	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR AZUL	TARRO X LITRO	2
8	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR NARANJA	TARRO X LITRO	2
9	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR ROJO	TARRO X LITRO	2
10	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR VERDE	TARRO X LITRO	2
11	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR MAGNETA.	TARRO X LITRO	2
12	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR NEGRO	TARRO X LITRO	2
13	PINTURA ACRILICA DE UN LITRO COLOR MORADO	TARRO X LITRO	1
14	PINCEL SINTETICA #6	UND	50
15	PINCELES LAINER # 00	UND	50
16	PINCELES # 8	UND	50
17	PINCELES # 3/4 ANGULAR	UND	50
18	PINCEL # 10 REDONDO CERDA DURA	UND	50

19	GALON BARNIZ POLIURETANO TRANSPARENTE	GALON	1
20	PAPEL ONIX PARA MODISTERIA PAQUETE POR 10 HOJAS	PAQUTE X 10 HOJAS	5
21	PAQUETE DE TOALLAS HUMEDAS X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	4
22	GARANTIZAR REFRIGERIO PARA 50 ADULTOS MAYORES QUE CONSTA DE: UNA PORCION DE NATILLA CON BUÑUELOS Y/O ROLLITOS NAVIDEÑOS Y/O SANDWICH DE POLLO DE 180 GRS. BEBIDAS: ARROZ CON LECHE Y/O SALPICON Y/O JUGO DE 100% FRUTA NATURAL. EN VASO DEBIDAMENTE EMPACADO DE 200 ML LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EN JORNADA DE LA TARDE.	UND	50

PRODUCTO A ENTREGAR:

1. Previa suscripción del acta de Inicio se debe presentar una metodología del taller a realizar junto con un cronograma establecido, el cual debe ser aprobado por la supervisión.
2. Presentar Informe en físico con la metodología realizada, soportado con registro fotográfico a full color y planillas de asistencia con firma y/o huella del adulto Mayor.
3. Presentar planillas del pago de seguridad social integral, soportes de pago por los servicios prestados y demás soportes que crean convenientes para soportar la actividad.
4. Se deberá realizar el respectivo tramite de ingreso y salida almacén y acta de entrega de los bienes al Centro Día Profe Bertica Peña.
5. Presentar Paz y salvo por todo concepto suscrito entre las partes

CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el cumplimiento de las actividades, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El cuidado y protección de las instalaciones del Centro Día "Profe Bertica Peña" en el tiempo de ejecución del contrato estarán a cargo del Contratista, previa entrega de las instalaciones por parte de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acta de entrega de inventarios.
2. En el Centro Día "Profe Bertica Peña" se espera prestar atención integral a un promedio de 100 adultos mayores beneficiarios y priorizados por la Secretaría de Desarrollo Social; no obstante, en el evento que remitan más adultos mayores priorizados de los estimados, deberán ser atendidos por parte del contratista.
3. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
4. Presentar con cada informe documento equivalente a paz y salvo de pagos al personal vinculado en la ejecución del contrato.

5. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén Municipal ubicado en la Calle 8 No. 13 – 35 Barrio Fundadores segundo piso.
6. Presentar las garantías exigidas dentro del término pactado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar las raciones preparadas (Desayuno - Refrigerios - Almuerzo) en el momento oportuno y en condiciones óptimas de sanidad y cumpliendo con las recomendaciones nutricionales de forma que promueva la alimentación balanceada y saludable, garantizando la cadena de conservación.
2. Analiza la minuta patrón y los ciclos de menú determinar su competencia, recomendar los respectivos ajustes si a ello hubiere lugar, sin que esto disminuya la calidad de la nutrición de la población objetivo, presentarlos ante la supervisión del contrato y adoptarlos para el cumplimiento del componente nutricional, previa aprobación por parte de la supervisión. La minuta a tener en cuenta se anexa al presente estudio previo.
3. Cumplir con las porciones y gramajes indicados y demás especificaciones técnicas de carácter nutricional, de acuerdo a la minuta patrón y los ciclos de menús adoptados.
4. Cualquier cambio, modificación o ajuste a la minuta patrón y/o ciclos de menú, deberá ser informado oportunamente al supervisor del contrato, para su previa autorización y presentar por escrito los respectivos ajustes avalados por el Nutricionista Dietista.
5. El contratista deberá presentar las respectivas planillas de entrega a beneficiarios de acuerdo al modelo entregado por el supervisor; en las que se deberá registrar impresión dactilar (huella) correctamente de cada Adulto Mayor previendo las características propias de la población y registro fotográfico que evidencie la entrega a los beneficiarios de la ración servida.
6. Contar como mínimo con cuatro (04) personas que certifiquen idoneidad en la manipulación y entrega de los alimentos de acuerdo a las disposiciones sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014, para lo cual el proponente debe al momento de presentar oferta, demostrar que los manipuladores de alimentos están debidamente certificado por la entidad de salud competente, de igual manera la nutricionista deberá ser la responsable de la aplicación de guías y protocolos de manejo en el proceso de alimentación del hogar día.
7. El contratista deberá presentar las respectivas planillas de entrega a beneficiarios de acuerdo al modelo entregado por el despacho de la Secretaría de Desarrollo Social; en las que se deberá registrar firma o impresión dactilar (huella) correctamente de cada Adulto Mayor previendo las características propias de la población y registro fotográfico que evidencie el recibido de cada uno de los beneficiarios por cada una de las entregas de la ración para preparar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir la base de datos de adultos mayores beneficiarios priorizados y remitirlos al contratista, para su inclusión al programa de atención a Adulto Mayor.
2. Hacer entrega formal del inventario de bienes para el desarrollo de las actividades contractuales.
3. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse
4. Ejercer la oportuna vigilancia y supervisión técnica, administrativa y financiera de la ejecución del contrato, en los términos consagrados en la Ley 1474 de 2011, y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto convenido.

5. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA presentará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatori1a unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener:

- **Cumplimiento:** Por el Diez (10%) por ciento del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.
- **Mala Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura que debe pagar al CONTRATISTA o del saldo del contrato. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Si se declara ésta, no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de LA ENTIDAD de ello se derivan perjuicios para la administración, sin

que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ENTIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba LA ENTIDAD por el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA: El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si esto último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Municipio de Villanueva - Casanare y el Contratista, en consecuencia, el MUNICIPIO no adquiere por este concepto responsabilidad laboral alguna frente al CONTRATISTA, el cual solo tendrá derecho al reconocimiento de las sumas expresamente pactadas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: NORMATIVIDAD ESPECIAL: Además de la posibilidad de la terminación de este contrato por mutuo acuerdo de los contratantes, por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, interpretación y modificación unilateral por parte de LA ENTIDAD, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, previstas en la Ley 80 de 1.993. Igualmente en cuanto a su liquidación, adiciones, cesión y responsabilidad del CONTRATISTA este contrato se rige por la citada ley, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y en materia no reguladas por ella, por las disposiciones de la legislación comercial colombiana, y está sometido a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INCOMPATIBILIDADES O INHABILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir este contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES Y PRORROGAS: Cualquier modificación o prórroga de este contrato, deberá hacerse por escrito.

CLAUSULA VIGESIMA: DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida el Secretario de Despacho – Secretario de Desarrollo Social, para lo cual deberán dar cumplimiento a lo contemplado en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para la ejecución se requiere I) Registro Presupuestal, II) Presentación de la póliza por parte de EL CONTRATISTA (Si Aplica) y aprobación de esta por parte del municipio, III) Pago de las Estampillas Municipales y IV) Suscripción del acta de Inicio previo cumplimiento de los literales anteriores.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Villanueva – Casanare y señalan como dirección para notificaciones: **EL CONTRATISTA**, Carrera 30 No. 21-70 Yopal Casanare, Teléfono 323 2260966 e-mail: uniontemporalmisañosdorados2024@gmail.com **EL MUNICIPIO**, ubicado en la Calle 8ª No.13-57/59, barrio Fundadores, Villanueva –Casanare.

MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Contratado - Secretaría General	**JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ** Secretaria de Despacho – Secretario General
ELABORÓ	**REVISÓ**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II